

FIRMADO

1.- SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, ANTONIO MARIN PEREZ, a 26 de Junio de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00
C.I.F. P-3003000 A



**D. ANTONIO MARÍN PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y SUS COMISIONES,**

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR:

Que en la sesión ordinaria de **PLENO del Excmo. Ayuntamiento de 25 de junio de 2026**, el expte. **2026/021/000078** se aprobó por quince (15) votos a favor del Grupo Popular y catorce (14) abstenciones, ocho (8) del Grupo Socialista, cinco (5) del Grupo Vox y una (1) de la concejala no adscrita.

(Firmado electrónicamente)

FIRMADO

1.- SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, ANTONIO MARIN PEREZ, a 26 de Junio de 2026

Fecha documento: 23 de Junio de 2026

FIRMADO

1.- SECRETARIO COMISIÓN DE PLENO FOMENTO, MOVILIDAD, GEST ECONÓMICA Y ASUNTOS GENERALES, ANTONIO MARIN PEREZ, a 23 de Junio de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A



D. ANTONIO MARÍN PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y SUS COMISIONES,

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR:

La **Comisión de Pleno de Fomento, Movilidad, Gestión Económica y Asuntos Generales**, reunida en sesión de 22 de junio de 2026, fuera del orden del día y previa aprobación de la urgencia por cuatro (4) votos a favor del Grupo Popular y tres (3) abstenciones, dos (2) del Grupo Socialista y una (1) del Grupo Vox, dictaminó favorablemente el **Expte. 2026/021/000078** por cinco (5) votos a favor, cuatro (4) del Grupo Popular y uno (1) del Grupo Vox, y dos (2) abstenciones del Grupo Socialista y su elevación a Pleno Municipal para aprobación.

(Firmado electrónicamente)

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
http://sede.murcia.es/verifirma

NGvp47g0c04*+x1UajXdEpGihqy-KV8K32MeYNQ

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
http://sede.murcia.es/verifirma

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
http://sede.murcia.es/verifirma

jVmKhcIf-0-Ig1enT0-3aktknY0rD6+Tue69vuQ

Fecha documento: 23 de Junio de 2026
FIRMADO
1.- SECRETARIO COMISIÓN DE PLENO FOMENTO, MOVILIDAD, GEST ECONÓMICA Y ASUNTOS GENERALES, ANTONIO MARIN PEREZ, a 23 de Junio de 2026

Fecha documento: 23 de Junio de 2026
FIRMADO
1.- SECRETARIO COMISIÓN DE PLENO FOMENTO, MOVILIDAD, GEST ECONÓMICA Y ASUNTOS GENERALES, ANTONIO MARIN PEREZ, a 23 de Junio de 2026

Fecha documento: 17 de Junio de 2026
FIRMADO
1.- DIRECCIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA, ALICIA COBACHO GOMEZ, a 17 de Junio de 2026
2.- CONCEJAL DE FOMENTO, MOVILIDAD Y GESTIÓN ECONÓMICA, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 17 de Junio de 2026

Ayuntamiento de Murcia
Dirección Económica y Presupuestaria
Plaza Europa,1
30001 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000-A)



Expte.2026/CE-SC04 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.
ASUNTO: Dotación créditos con cgo. a bajas e ingresos afectados Ptes. Asignar (Cta. 87010)

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE FOMENTO, MOVILIDAD Y GESTIÓN ECONÓMICA

El Teniente de Alcalde Delegado de Fomento, Movilidad y Gestión Económica, en relación con el **expediente 2026/CE-SC04 de CRÉDITO EXTRAORDINARIO y SUPLEMENTO DE CRÉDITO**, eleva para su dictamen por la Comisión de Pleno de Fomento, Movilidad, Gestión Económica y Asuntos Generales y posterior aprobación por el Pleno Municipal, si procede, la siguiente

PROPUESTA

I.- Que mediante Providencia de esta Tenencia de Alcaldía de 3/06/2026 yu complementaria de 8 del mismo mes, se instó a la Dirección Económica y Presupuestaria al inicio de expediente de modificación presupuestaria por **CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO** dentro del presupuesto de 2026, por importe total de **755.802,03 euros** con la finalidad de habilitar y suplementar crédito y financiación para la realización de los proyectos y programas de gasto que se relacionan a continuación, seleccionados en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 19.1 de las vigentes BEP:

CENTRO GESTOR	CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
036 - SANIDAD				59.314,60
	2025-3-036-6	PL - 58% PREVENCIÓN ADICCIONES DESDE EL DEPORTE SUBVENCIONADO POR LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO, PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS	036/3113/22602	140,00
			036/3113/22699	9.655,19
			036/3113/22799	49.519,41
004 - URBANISMO				2.185,91
	2019-2-004-15	OBRAS DE EJECUCION SUBSIDIARIA NP-II-A AGRIDULCE-ESPINARDO	004/1510/60906	2.185,91
073 - INGENIERÍA CIVIL				148.000,00
	2026-2-073-8	PL - ACONDIC. Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DE OCIO EN PARCELA MPAL SECTOR PC-MC18, BARRIO DE LA PAZ	073/9330/68100	148.000,00
030 - POLICIA LOCAL				546.301,52
	2026-2-030-1	CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL EN EL PALMAR - MURCIA	030/1320/62200	331.301,52
	2026-2-030-5	VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL	030/1320/62400	215.000,00
Total general				755.802,03

II.- Que el presupuesto de 2026 fue aprobado definitivamente por el Pleno Municipal con fecha 18 de diciembre de 2025 y entró en vigor el día 1 de enero de 2026.

La liquidación presupuestaria del ejercicio 2025 fue aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 24 de abril de 2026 y se dio cuenta al Pleno en la sesión celebrada el 28 de mayo de 2026. Según informa el Servicio de Contabilidad General

FIRMADO

1.- SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, ANTONIO MARIN PEREZ, a 26 de Junio de 2026

Fecha documento: 23 de Junio de 2026

FIRMADO

1.- SECRETARIO COMISIÓN DE PLENO FOMENTO, MOVILIDAD, GEST ECONÓMICA Y ASUNTOS GENERALES, ANTONIO MARIN PEREZ, a 23 de Junio de 2026

Fecha documento: 17 de Junio de 2026

FIRMADO

1.- DIRECCIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA, ALICIA COBACHO GOMEZ, a 17 de Junio de 2026
2.- CONCEJAL DE FOMENTO, MOVILIDAD Y GESTIÓN ECONÓMICA, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 17 de Junio de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Dirección Económica y Presupuestaria

Plaza Europa,1
30001 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



Expte.2026/CE-SC04 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

ASUNTO: Dotación créditos con cgo. a bajas e ingresos afectados Ptes. Asignar (Cta. 87010)

en los estados contables a 31 de diciembre de 2025, constan excesos de financiación afectada sin asignar a proyectos de gasto concretos, entre los que se encuentran los que se utilizan en el presente expediente, y que se relacionan en el apartado VI del informe de la Dirección Económica y Presupuestaria.

III.- Que este tipo de modificación presupuestaria se regula en el artículo 177 del R. Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, estando fijado su procedimiento en el artículo 10 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

El presente expediente se tramita siguiendo las instrucciones dictadas por esta Tenencia de Alcaldía y de acuerdo con lo señalado en el párrafo segundo del apartado primero del artículo 19 de las indicadas B.E.P.:

“Cuando el responsable político en materia de Hacienda, tras el análisis de la ejecución presupuestaria considere innecesario, total o parcialmente, el crédito de una aplicación presupuestaria de cualquier centro gestor del Ayuntamiento, podrá instar las modificaciones presupuestarias que estime convenientes, sin necesidad de consentimiento por parte del Concejal Delegado responsable del gasto, en aras de una gestión presupuestaria eficiente.”

IV.- Que al expediente se une la preceptiva memoria que exige el artículo 37 del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril, redactada por esta Tenencia de Alcaldía, donde se justifica la necesidad de los gastos a dotar y los medios para su financiación, rectificada por su complementaria de fecha 16 de junio.

De acuerdo con lo indicado en el art. 177 TRLRHL, tanto en la Memoria como en las peticiones de los responsables de los distintos Centros Gestores queda acreditada la necesidad de dotar los créditos que se habilitan en este expediente dentro del presente ejercicio, no existiendo en ningún caso consignación suficiente en el Presupuesto de 2026 para la realización de dichos gastos.

Respecto a la necesidad de dotar de crédito los proyectos indicados en el punto I la Memoria del Teniente de Alcalde señala textualmente lo siguiente:

“1) En primer lugar, resulta necesario aplicar a aquella finalidad para los que fueron obtenidos, los ingresos obtenidos para el proyecto de prevención de adicciones desde el deporte subvencionado por la Delegación del Gobierno. Plan Nacional Sobre Drogas por 59.314,60 euros y el resto del DR-120190031591 por 2.185,91 euros, no utilizado hasta la fecha, para obras de ejecución subsidiaria NP/II-A Agridulce-Espinardo, figurando ambos ingresos incluidos como excesos de financiación afectada dentro del RTGFA del ejercicio 2025.

2) Los Proyectos “PL Acondic. y equipamiento deportivo de ocio en parcela municipal Sector PC MC18, Barrio de La Paz” y “Vehículos para el Servicio de Policía Local” se financian con bajas de excesos no utilizados de otros proyectos de gasto con lo que se consigue a su vez una depuración del Estado de Excesos de Financiación Afectada.

3) Por último, por lo que se refiere al Proyecto “Centro Integral de Seguridad Municipal en El Palmar-Murcia” se pretende unificar la financiación disponible destinada al mismo y que actualmente se encuentra dispersa en diversos proyectos parciales de diferentes centros gestores.”

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Fecha documento: 26 de Junio de 2026

FIRMADO

1.- SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, ANTONIO MARIN PEREZ, a 26 de Junio de 2026

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Fecha documento: 23 de Junio de 2026

FIRMADO

1.- SECRETARIO COMISIÓN DE PLENO FOMENTO, MOVILIDAD, GEST ECONÓMICA Y ASUNTOS GENERALES, ANTONIO MARIN PEREZ, a 23 de Junio de 2026

Fecha documento: 17 de Junio de 2026

FIRMADO

1.- DIRECCIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA, ALICIA COBACHO GOMEZ, a 17 de Junio de 2026

2.- CONCEJAL DE FOMENTO, MOVILIDAD Y GESTIÓN ECONÓMICA, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 17 de Junio de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Dirección Económica y Presupuestaria

Plaza Europa,1
30001 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



Expte.2026/CE-SC04 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

ASUNTO: Dotación créditos con cgo. a bajas e ingresos afectados Ptes. Asignar (Cta. 87010)

Se ha de advertir que el proyecto 2026-2-030-1 ya ha sido dotado parcialmente en el Presupuesto de 2026 con 345.000,00 euros con la fuente de financiación genérica - 60300- "Venta de Patrimonio Público del Suelo". En consecuencia, en tanto no se recauden ingresos efectivos por dicho concepto no se les podrá dar disponibilidad por las cuantías indicadas. Por lo que respecta al resto de 430.000,00 euros hasta completar la anualidad de 2026 según consta en la ficha de proyecto se está tramitando actualmente por esta Dirección Económica y Presupuestaria el expediente 2026/GC11 de Generación de Créditos por Ingresos para su dotación.

V.-El artículo 177.4 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, determina las distintas vías de financiación de los créditos extraordinarios, estableciendo que se podrá financiar, entre otros, con cargo al remanente de tesorería (art.36.1 a) R.D.500/90) o mediante bajas por anulación de otros créditos (art. 36.1 c) R.D.500/90).

1) Proyectos de gasto cuya baja por anulación conllevará la disponibilidad de los recursos originarios con los que fueron financiados:

Nº PROYECTO	SUBCONCEPTO INGRESO	Denominación	Crédito Disponible	IMPORTE NUEVOS PROYECTOS	RESTO DISPONIBLE
2013/2/047/1	91300	REPOSICION PAVIMENTOS	1.527,70	1.527,70	0,00
2016/2/076/2	91300	OBRA DE REPOSICION DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN PAVIMENTACION EN LA VIA PUBLICA	8.876,13	8.876,13	0,00
2017/2/045/3	91300	OBRAS PUESTA EN VALOR MURALLA STA. EULALIA	94.539,02	94.539,02	0,00
2017/2/047/15	91300	CE - PIPE, REPOSC. PAV. CALZ. ACERAS Y OTRAS INVERSIONES	4.794,55	4.794,55	0,00
2017/2/047/17	91300	CE - REPOSC. PAV. CALZ. ACERAS Y OTRAS INVERSIONES	1.154,73	1.154,73	0,00
2018/2/003/1	91300	ADQ. DE MOBILIARIO PARA EL SERVICIO	357,04	357,04	0,00
2018/2/029/26	91300	REPARACIÓN DE ALBARDILLA DE LA TERRAZA DEL MUSEO	44.000,00	44.000,00	0,00
2018/2/032/2	91300	AMPLIAC. Y REFORMA EDF. PROTEC. CIVIL INFANTE J. MANUEL	100.000,00	100.000,00	0,00
2018/2/055/1	91300	ADQ. DIVERSO MATERIAL DE SONIDO, ILUMINACION, TÉCNICO, ETC .	360,00	68,04	291,96
2018/2/076/10	91300	REPOSC. PAVIMENT. ACERAS CALZADAS Y OTROS	9.985,43	9.985,43	0,00
2019/2/009/15	91300	PARTRE REHABILITACION DE JARDINES DE MURCIA Y PEDANIAS	786,11	786,11	0,00
2019/2/009/20	91300	CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS JARDINES	5.417,80	5.417,80	0,00
2019/2/029/12	91300	REPARACIÓN ALBARDILLA MUSEO HIDRÁULICO (PARTE)	56.279,00	56.279,00	0,00
2019/2/031/2	35100	CONSTRUC. EDIFICIOS NUEVOS. ESCUELA FORMACION 3ª FASE VARIAS	289.000,00	65.301,52	223.698,48
2019/2/032/4	91300	AMPLIACIÓN Y REFORMA EDIFICIO P. CIVIL AGRUPACIÓN	166.000,00	166.000,00	0,00
2019/2/076/6	91300	RENOV. Y REMOD.CALZADAS,ACERAS,PLAZAS Y OTRAS INFRA.	58.653,07	58.653,07	0,00

Fecha de impresión: Miércoles, 17 de Junio de 2026 14:11

Página 3 de 12

Fecha de impresión: Martes, 23 de Junio de 2026 10:07

Página 4 de 13

Fecha de impresión: Viernes, 26 de Junio de 2026 11:30

Página 5 de 14

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Fecha documento: 26 de Junio de 2026

FIRMADO

1.- SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, ANTONIO MARIN PEREZ, a 26 de Junio de 2026

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Fecha documento: 23 de Junio de 2026

FIRMADO

1.- SECRETARIO COMISIÓN DE PLENO FOMENTO, MOVILIDAD, GEST ECONÓMICA Y ASUNTOS GENERALES, ANTONIO MARIN PEREZ, a 23 de Junio de 2026

Fecha documento: 17 de Junio de 2026

FIRMADO

1.- DIRECCIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA, ALICIA COBACHO GOMEZ, a 17 de Junio de 2026

2.- CONCEJAL DE FOMENTO, MOVILIDAD Y GESTIÓN ECONÓMICA, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 17 de Junio de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Dirección Económica y Presupuestaria

Plaza Europa,1
30001 Murcia

T: 968 35 86 00
(C.I.F: P-3003000-A)



Expte.2026/CE-SC04 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.
ASUNTO: Dotación créditos con cgo. a bajas e ingresos afectados Ptes. Asignar (Cta. 87010)

Nº PROYECTO	SUBCONCEPTO INGRESO	Denominación	Crédito Disponible	IMPORTE NUEVOS PROYECTOS	RESTO DISPONIBLE
2021/2/071/6	91300	CREACIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	50.000,00	50.000,00	0,00
2023/2/073/1	91300	CONSTRUCCIÓN PUENTE DE EL RAAL	26.275,52	26.275,52	0,00
2025/2/030/9	91300	A.15.1 - ADQUISICIÓN DE OTRO MATERIAL INVENTARIABLE	317,30	285,86	31,44
Total general			918.323,40	694.301,52	224.021,88

2) Excesos de financiación afectada, que provienen de ingresos finalistas que quedaron pendientes de asignar a proyectos de gasto a 31 de diciembre de 2025:

Nº PROYECTO	SUBCONCEPTO INGRESO	Denominación	Crédito Disponible	IMPORTE NUEVOS PROYECTOS	RESTO DISPONIBLE
2019/8/39620/2	39620	EFA - RESTO DE DR 120190031591 NO UTILIZADO PARA FINANCIACIÓN EN EXPTE.MOD. PRESUP. 2019/AC03	2.185,91	2.185,91	0,00
2025/3/036/6	42090	PL - 58% PREVENCIÓN ADICIONES DESDE EL DEPORTE SUBVENCIONADO POR LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO, PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS	59.314,60	59.314,60	0,00
Total general			61.500,51	61.500,51	0,00

Dado que los ingresos anteriores forman parte del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada de 2025 el subconcepto presupuestario en el Estado de Ingresos de esta fuente de financiación sería el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS			
SUBC.INGR	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	61.500,51 €	

VI.- A continuación se muestran los proyectos a desistir con expresión de los saldos disponibles y la cuantía utilizada en este expediente, la fuente de financiación originaria de los proyectos de los que se desiste en el presente expediente corresponde, según la selección realizada por esta Tenencia de Alcaldía, a los subconceptos de ingreso que igualmente se indican:

Ayuntamiento de Murcia

Dirección Económica y Presupuestaria

Plaza Europa,1
30001 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



Expte.2026/CE-SC04 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

ASUNTO: Dotación créditos con cgo. a bajas e ingresos afectados Ptes. Asignar (Cta. 87010)

Nº PROYECTO FINANCIADOR	DENOMINACIÓN	FUENTE BAJAS	IMPORTE
2013/2/047/1	REPOSICION PAVIMENTOS	91300	1.527,70
2016/2/076/2	OBRA DE REPOSICION DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN PAVIMENTACION EN LA VIA PUBLICA	91300	8.876,13
2017/2/045/3	OBRAS PUESTA EN VALOR MURALLA STA. EULALIA	91300	94.539,02
2017/2/047/15	CE - PIPE, REPOSC. PAV. CALZ. ACERAS Y OTRAS INVERSIONES	91300	4.794,55
2017/2/047/17	CE - REPOSC. PAV. CALZ. ACERAS Y OTRAS INVERSIONES	91300	1.154,73
2018/2/003/1	ADQ. DE MOBILIARIO PARA EL SERVICIO	91300	357,04
2018/2/029/26	REPARACIÓN DE ALBARDILLA DE LA TERRAZA DEL MUSEO	91300	44.000,00
2018/2/032/2	AMPLIAC. Y REFORMA EDF. PROTEC. CIVIL INFANTE J. MANUEL	91300	100.000,00
2018/2/055/1	ADQ. DIVERSO MATERIAL DE SONIDO, ILUMINACION, TÉCNICO, ETC .	91300	68,04
2018/2/076/10	REPOSC. PAVIMENT. ACERAS CALZADAS Y OTROS	91300	9.985,43
2019/2/009/15	PARTE REHABILITACION DE JARDINES DE MURCIA Y PEDANIAS	91300	786,11
2019/2/009/20	CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS JARDINES	91300	5.417,80
2019/2/029/12	REPARACIÓN ALBARDILLA MUSEO HIDRÁULICO (PARTE)	91300	56.279,00
2019/2/031/2	CONSTRU.C. EDIFICIOS NUEVOS. ESCUELA FORMACION 3ª FASE VARIAS	35100	65.301,52
2019/2/032/4	AMPLIACIÓN Y REFORMA EDIFICIO P. CIVIL AGRUPACIÓN	91300	166.000,00
2019/2/076/6	REN OV. Y REMOD. CALZADAS,ACERAS,PLAZAS Y OTRAS INFRA.	91300	58.653,07
2019/8/39620/2	EFA - RESTO DE DR 120190031591 NO UTILIZADO PARA FINANCIACIÓN EN EXPT.E.MOD. PRESUP. 2019/AC03	39620	2.185,91
2021/2/071/6	CREACIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	91300	50.000,00
2023/2/073/1	CONSTRUCCIÓN PUENTE DE EL RAAL	91300	26.275,52
2025/2/030/9	A.15.1 - ADQUISICIÓN DE OTRO MATERIAL INVENTARIABLE PL - 58% PREVENCIÓN ADICIONES DESDE EL DEPORTE	91300	285,86
2025/3/036/6	SUBVENCIONADO POR LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO, PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS	42090	59.314,60
Total general			755.802,03

Respecto a las distintas fuentes originarias que se utilizan, cabe señalar lo siguiente:

1) Subconcepto 35100 “Gestora de Conciertos”: Para los ingresos contemplados en este subconcepto existe el compromiso municipal de destinarlos a inversiones del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, circunstancia que se cumple al aplicarse a financiar la parte del nuevo Centro Integral de Seguridad Municipal que será utilizada por el S.P.E.I.S.

2) Subconcepto 39620 “Infraestructuras y Obras a Repercutir”: El artículo 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto que regula los créditos ampliables declara ampliable la aplicación 004/1510/60906 con aquellos ingresos liquidados por encima de los inicialmente previstos en el subconcepto 39620 del presupuesto de ingresos y añade que: *“En el caso de ejecuciones subsidiarias de obras de urbanización o infraestructuras que se ejecuten por incumplimiento del urbanizador u obligado a su ejecución, ..., los ingresos liquidados quedarán expresamente afectados al cumplimiento de esa ejecución”* Dado que el ingreso se produjo a final del ejercicio 2025 no pudo procederse a tramitar el oportuno expediente de ampliación de créditos quedando registrado en los EFA de la liquidación de 2025, por lo que ahora procede a destinar dichos recursos a las obras concretas a las que están afectados.

5

Fecha de impresión: Miércoles, 17 de Junio de 2026 14:11

Página 5 de 12

Fecha de impresión: Martes, 23 de Junio de 2026 10:07

Página 6 de 13

Fecha de impresión: Viernes, 26 de Junio de 2026 11:30

Página 7 de 14

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

CTm2591bc*oZ00GpT*Vb3DMkd+vY0cRc8RoLIqg

ijVmKHcIf-0-Tg1enT0-3aktknY0rD6+Tue69vuQ

NGvp47g0c04*+x1Ua jXdEpGihqy-kV8K32MeYNQ

Copia auténtica. Mediante el código
<http://sede.murcia.es/verifirma>

FIRMADO

1.- SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, ANTONIO MARIN PEREZ, a 26 de Junio de 2026

Fecha documento: 23 de Junio de 2026

FIRMADO

1.- SECRETARIO COMISIÓN DE PLENO FOMENTO, MOVILIDAD, GEST ECONÓMICA Y ASUNTOS GENERALES, ANTONIO MARIN PEREZ, a 23 de Junio de 2026

Fecha documento: 17 de Junio de 2026

FIRMADO

1.- DIRECCIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA, ALICIA COBACHO GOMEZ, a 17 de Junio de 2026
2.- CONCEJAL DE FOMENTO, MOVILIDAD Y GESTIÓN ECONÓMICA, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 17 de Junio de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Dirección Económica y Presupuestaria

Plaza Europa,1
30001 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000-A)



Expte.2026/CE-SC04 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

ASUNTO: Dotación créditos con cgo. a bajas e ingresos afectados Ptes. Asignar (Cta. 87010)

3) Subconcepto 42090 "Otras Transferencias Corrientes de la Administración General del Estado": Se trata del subconcepto donde se han ingresado la subvención otorgada para la financiación de las actividades recogidas en el Plan Nacional Sobre Drogas. Produciéndose en este momento su aplicación a la finalidad para la que fue concedida.

4) Subconcepto 91300 "Préstamos recibidos a largo plazo": De acuerdo con los artículos 48 y siguientes del RDL 2/2004, podrán ser destinados a cualquier aplicación del estado de gastos que tenga la consideración de operación de capital (capítulos 6 a 9 de la clasificación económica), por lo que los proyectos de gasto incluidos en el expediente estarían en consonancia con la citada normativa.

VII.- Se incorporan al expediente las fichas de los proyectos que se dotan con el contenido que señala el artículo 19 del RD 500/1990, de 20 de abril, debiendo efectuarse el seguimiento y control individualizado de los proyectos de gasto con financiación afectada por el Servicio de Contabilidad en los términos que recogen las Reglas 26 y 27 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

VIII.- Después de las modificaciones introducidas en este expediente, el presupuesto de 2026 se incrementa en 61.500,51 euros, teniendo repercusión tanto en el estado de ingresos como en el de gastos en los siguientes capítulos:

RESUMEN POR CAPITULOS**ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VIII	Activos Financieros	61.500,51 €
	TOTAL	61.500,51 €

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos Ctes. en Bienes y Serv.	59.314,60 €
VI	Inversiones Reales	696.487,43 €
VI	Inversiones Reales	-694.301,52 €
	TOTAL	61.500,51 €

FIRMADO

1.- SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, ANTONIO MARIN PEREZ, a 26 de Junio de 2026

Fecha documento: 23 de Junio de 2026

FIRMADO

1.- SECRETARIO COMISIÓN DE PLENO FOMENTO, MOVILIDAD, GEST ECONÓMICA Y ASUNTOS GENERALES, ANTONIO MARIN PEREZ, a 23 de Junio de 2026

Fecha documento: 17 de Junio de 2026

FIRMADO

1.- DIRECCIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA, ALICIA COBACHO GOMEZ, a 17 de Junio de 2026
2.- CONCEJAL DE FOMENTO, MOVILIDAD Y GESTIÓN ECONÓMICA, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 17 de Junio de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Dirección Económica y Presupuestaria

Plaza Europa,1
30001 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000-A)



Expte.2026/CE-SC04 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

ASUNTO: Dotación créditos con cgo. a bajas e ingresos afectados Ptes. Asignar (Cta. 87010)

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....	61.500,51 €
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	755.802,03 €
TOTAL BAJAS EN GASTOS.....	- 694.301,52 €

NIVELADO

IX.- Que a la presente modificación le es de aplicación la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera constando en el expediente todas las magnitudes necesarias para que por parte de la Intervención General Municipal se realice el cálculo de la estabilidad presupuestaria.

X.- Que este expediente ha sido informado por la Dirección Económica y Presupuestaria y por la Intervención General Municipal, que ha emitido el preceptivo informe de fiscalización que no plantea reparos ni disconformidad; a la vista de lo cual se somete al Pleno de la Corporación para su aprobación conforme dispone el artículo 177.2 del mencionado R.D. Legislativo 2/2004, previo paso por la Comisión de Pleno correspondiente, siéndole de aplicación, de acuerdo con este mismo artículo, las normas sobre información, reclamación y publicidad exigidas en la aprobación de los presupuestos.

VISTOS todos los informes unidos al expediente y habida cuenta que la tramitación del mismo se ajusta a los preceptos legales de aplicación, esta Tenencia de Alcaldía estima que PROCEDE la aprobación de la modificación de crédito que antecede, y en su virtud eleva a la consideración del Pleno Municipal el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente, al amparo del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (TRLRHL), la concesión de un **CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO** dentro del presupuesto de 2026, por un importe de **755.802,03 euros** con la finalidad de habilitar y suplementar crédito y financiación para la realización de los proyectos y programas de gasto que se relacionan a continuación.

Fecha documento: 23 de Junio de 2026

FIRMADO
1.- SECRETARIO COMISIÓN DE PLENO FOMENTO, MOVILIDAD, GEST ECONÓMICA Y ASUNTOS GENERALES, ANTONIO MARIN PEREZ, a 23 de Junio de 2026

Fecha documento: 17 de Junio de 2026

FIRMADO
1.- DIRECCIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA, ALICIA COBACHO GOMEZ, a 17 de Junio de 2026
2.- CONCEJAL DE FOMENTO, MOVILIDAD Y GESTIÓN ECONÓMICA, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 17 de Junio de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Dirección Económica y Presupuestaria

Plaza Europa,1
30001 Murcia

T: 968 35 86 00
(C.I.F: P-3003000-A)



Expte.2026/CE-SC04 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

ASUNTO: Dotación créditos con cgo. a bajas e ingresos afectados Ptes. Asignar (Cta. 87010)

CENTRO GESTOR	CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
036 - SANIDAD				59.314,60
	2025-3-036-6	PL - 58% PREVENCIÓN ADICCIONES DESDE EL DEPORTE SUBVENCIONADO POR LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO, PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS	036/3113/22602	140,00
			036/3113/22699	9.655,19
			036/3113/22799	49.519,41
004 - URBANISMO				2.185,91
	2019-2-004-15	OBRA DE EJECUCION SUBSIDIARIA NP-II-A AGRIDULCE-ESPINARDO	004/1510/60906	2.185,91
073 - INGENIERÍA CIVIL				148.000,00
	2026-2-073-8	PL - ACONDIC. Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DE OCIO EN PARCELA MPAL. SECTOR PC-MC18, BARRIO DE LA PAZ	073/9330/68100	148.000,00
030 - POLICIA LOCAL				546.301,52
	2026-2-030-1	CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL EN EL PALMAR - MURCIA	030/1320/62200	331.301,52
	2026-2-030-5	VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL	030/1320/62400	215.000,00
Total general				755.802,03

SEGUNDO: Considerar como recursos disponibles para financiar dichos gastos, tal y como establecen los artículos 177.4 del R.D. Legislativo 2/2004, y 36.1 y 104.2 del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, la cantidad total de 694.301,52 euros, correspondiente a bajas por anulación de créditos de proyectos con financiación afectada de los que se desiste total o parcialmente, así como parte del exceso de financiación afectada procedente de la liquidación de 2025 de la entidad Ayuntamiento y que se encuentran pendiente de asignar a proyectos de gasto según los datos extraídos de los informes del Servicio de Contabilidad General por un total de 61.500,51 euros. A continuación se relacionan la totalidad de proyectos cuya baja sirve de financiación en el presente expediente:

Fecha documento: 23 de Junio de 2026

FIRMADO

1.- SECRETARIO COMISIÓN DE PLENO FOMENTO, MOVILIDAD, GEST ECONÓMICA Y ASUNTOS GENERALES, ANTONIO MARIN PEREZ, a 23 de Junio de 2026

Fecha documento: 17 de Junio de 2026

FIRMADO

1.- DIRECCIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA, ALICIA COBACHO GOMEZ, a 17 de Junio de 2026

2.- CONCEJAL DE FOMENTO, MOVILIDAD Y GESTIÓN ECONÓMICA, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 17 de Junio de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Dirección Económica y Presupuestaria

Plaza Europa,1
30001 Murcia

T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000-A)



Expte.2026/CE-SC04 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.
ASUNTO: Dotación créditos con cgo. a bajas e ingresos afectados Ptes. Asignar (Cta. 87010)

Nº PROYECTO FINANCIADOR	DENOMINACIÓN	FUENTE BAJAS	IMPORTE
2013/2/047/1	REPOSICION PAVIMENTOS	91300	1.527,70
2016/2/076/2	OBRA DE REPOSICION DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN PAVIMENTACION EN LA VIA PUBLICA	91300	8.876,13
2017/2/045/3	OBRAS PUESTA EN VALOR MURALLA STA. EULALIA	91300	94.539,02
2017/2/047/15	CE - PIPE, REPOSC. PAV. CALZ. ACERAS Y OTRAS INVERSIONES	91300	4.794,55
2017/2/047/17	CE - REPOSC. PAV. CALZ. ACERAS Y OTRAS INVERSIONES	91300	1.154,73
2018/2/003/1	ADQ. DE MOBILIARIO PARA EL SERVICIO	91300	357,04
2018/2/029/26	REPARACIÓN DE ALBARDILLA DE LA TERRAZA DEL MUSEO	91300	44.000,00
2018/2/032/2	AMPLIAC. Y REFORMA EDF. PROTEC. CIVIL INFANTE J. MANUEL	91300	100.000,00
2018/2/055/1	ADQ. DIVERSO MATERIAL DE SONIDO, ILUMINACION, TÉCNICO, ETC .	91300	68,04
2018/2/076/10	REPOSC. PAVIMENT. ACERAS CALZADAS Y OTROS	91300	9.985,43
2019/2/009/15	PARTRE REHABILITACION DE JARDINES DE MURCIA Y PEDANIAS	91300	786,11
2019/2/009/20	CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS JARDINES	91300	5.417,80
2019/2/029/12	REPARACIÓN ALBARDILLA MUSEO HIDRÁULICO (PARTE)	91300	56.279,00
2019/2/031/2	CONSTRUC. EDIFICIOS NUEVOS. ESCUELA FORMACION 3ª FASE VARIAS	35100	65.301,52
2019/2/032/4	AMPLIACIÓN Y REFORMA EDIFICIO P. CIVIL AGRUPACIÓN	91300	166.000,00
2019/2/076/6	RENOV. Y REMOD.CALZADAS,ACERAS,PLAZAS Y OTRAS INFRA.	91300	58.653,07
2019/8/39620/2	EFA - RESTO DE DR 120190031591 NO UTILIZADO PARA FINANCIACIÓN EN EXPTE.MOD. PRESUP. 2019/AC03	39620	2.185,91
2021/2/071/6	CREACIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	91300	50.000,00
2023/2/073/1	CONSTRUCCIÓN PUENTE DE EL RAAL	91300	26.275,52
2025/2/030/9	A.15.1 - ADQUISICIÓN DE OTRO MATERIAL INVENTARIABLE	91300	285,86
2025/3/036/6	PL - 58% PREVENCIÓN ADICCIONES DESDE EL DEPORTE SUBVENCIONADO POR LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO, PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS	42090	59.314,60
Total general			755.802,03

TERCERO: Al expediente se incorporan las fichas de los nuevos proyectos de gasto con el contenido que señala el artículo 19 del R.D. 500/1990, de 20 de abril. Por el Servicio de Contabilidad se efectuará el seguimiento y control individualizado de los proyectos de gasto con financiación afectada en los términos que recogen las Reglas 26 y 27 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

Como **Anexo** a este informe se incluye el detalle de las fuentes de financiación específicas que se aplican concretamente a cada uno de los proyectos que se dotan.

Ayuntamiento de Murcia

Dirección Económica y Presupuestaria

Plaza Europa,1
30001 Murcia

T: 968 35 86 00
(C.I.F: P-3003000-A)



Expte.2026/CE-SC04 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

ASUNTO: Dotación créditos con cgo. a bajas e ingresos afectados Ptes. Asignar (Cta. 87010)

CUARTO: A continuación, se recoge el detalle por aplicaciones presupuestarias según el tipo de modificación de crédito:

ESTADO DE GASTOS

ALTAS POR CREDITO EXTRAORDINARIO:

CENTRO GESTOR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
073 - INGENIERÍA CIVIL		148.000,00
	073/9330/68100	148.000,00
Total general		148.000,00

ALTAS POR SUPLEMENTO DE CREDITO:

CENTRO GESTOR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
004 - URBANISMO		2.185,91
	004/1510/60906	2.185,91
030 - POLICIA LOCAL		546.301,52
	030/1320/62200	331.301,52
	030/1320/62400	215.000,00
036 - SANIDAD		59.314,60
	036/3113/22602	140,00
	036/3113/22699	9.655,19
	036/3113/22799	49.519,41
Total general		607.802,03

Después de las modificaciones introducidas en este expediente, el presupuesto de 2026 se incrementa en 61.500,51 euros, teniendo repercusión tanto en el estado de ingresos como en el de gastos en los siguientes capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VIII	Activos Financieros	61.500,51 €
	TOTAL	61.500,51 €

FIRMADO

1.- SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, ANTONIO MARIN PEREZ, a 26 de Junio de 2026

Fecha documento: 23 de Junio de 2026

FIRMADO

1.- SECRETARIO COMISIÓN DE PLENO FOMENTO, MOVILIDAD, GEST ECONÓMICA Y ASUNTOS GENERALES, ANTONIO MARIN PEREZ, a 23 de Junio de 2026

Fecha documento: 17 de Junio de 2026

FIRMADO

1.- DIRECCIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA, ALICIA COBACHO GOMEZ, a 17 de Junio de 2026
2.- CONCEJAL DE FOMENTO, MOVILIDAD Y GESTIÓN ECONÓMICA, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 17 de Junio de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Dirección Económica y Presupuestaria

Plaza Europa,1
30001 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



Expte.2026/CE-SC04 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

ASUNTO: Dotación créditos con cgo. a bajas e ingresos afectados Ptes. Asignar (Cta. 87010)

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos Ctes. en Bienes y Serv.	59.314,60 €
VI	Inversiones Reales	696.487,43 €
VI	Inversiones Reales	-694.301,52 €
	TOTAL	61.500,51 €

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

TOTAL ALTAS EN INGRESOS..... 61.500,51 €
TOTAL ALTAS EN GASTOS..... 755.802,03 €
TOTAL BAJAS EN GASTOS..... - 694.301,52 €

NIVELADO

QUINTO: Exponer al público el presente expediente por período de 15 días hábiles, conforme a lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004 y demás legislación aplicable.

SEXTO: Considerar definitivamente aprobado este expediente si durante el período de exposición al público señalado los interesados no hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá un plazo de un mes para resolverlas (artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004). De no existir reclamaciones, remitir anuncio al B.O.R.M. con el resumen de las modificaciones aprobadas.

SÉPTIMO: Finalizada la exposición al público, remitir copia del acuerdo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.4 del TRLRHL mencionado.

OCTAVO: Una vez en vigor la presente modificación, dar traslado del acuerdo al Servicio de Contabilidad para su anotación contable y a los centros gestores afectados para su conocimiento. Igualmente, dado que las fuentes de financiación utilizadas no producirán entrada de fondos, remitir copia del acuerdo a la Tesorería Municipal a los efectos del Plan de Tesorería.

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE FOMENTO, MOVILIDAD
Y GESTIÓN ECONÓMICA**

Documento firmado electrónicamente

11

Fecha de impresión: Miércoles, 17 de Junio de 2026 14:11

Página 11 de 12

Fecha de impresión: Martes, 23 de Junio de 2026 10:07

Página 12 de 13

Fecha de impresión: Viernes, 26 de Junio de 2026 11:30

Página 13 de 14

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
http://sede.murcia.es/verifirma

Fecha documento: 26 de Junio de 2026

FIRMADO

1.- SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, ANTONIO MARIN PEREZ, a 26 de Junio de 2026

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
http://sede.murcia.es/verifirma

Fecha documento: 23 de Junio de 2026

FIRMADO

1.- SECRETARIO COMISIÓN DE PLENO FOMENTO, MOVILIDAD, GEST ECONÓMICA Y ASUNTOS GENERALES, ANTONIO MARIN PEREZ, a 23 de Junio de 2026

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
http://sede.murcia.es/verifirma

Fecha documento: 17 de Junio de 2026

FIRMADO

1.- DIRECCIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA, ALICIA COBACHO GOMEZ, a 17 de Junio de 2026

2.- CONCEJAL DE FOMENTO, MOVILIDAD Y GESTIÓN ECONÓMICA, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 17 de Junio de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Dirección Económica y Presupuestaria

Plaza Europa,1
30001 Murcia

T: 968 35 86 00
(C.I.F: P-3003000-A)



Expte.2026/CE-SC04 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.
ASUNTO: Dotación créditos con cgo. a bajas e ingresos afectados Ptes. Asignar (Cta. 87010)

ANEXO

CONCEJALIA NUEVOS PROYECTOS	CENTRO GESTOR NUEVOS PROYECTOS	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN NUEVOS PROYECTOS	DENOMINACIÓN NUEVOS PROYECTOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA NUEVOS PROYECTOS	Nº PROYECTO FINANCIADOR	SUBCONCEPTO INGRESO	IMPORTE NUEVOS PROYECTOS
02- PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y HUERTA							2.185,91
004- URBANISMO							2.185,91
2019-2-004-15							2.185,91
OBRAS DE EJECUCION SUBSIDIARIA NP-II-A AGRIDU LCE-ESPINARDO				004/1510/60906	2019/8/39620/2	39620	2.185,91
04- SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS							546.301,52
030- POLICIA LOCAL							546.301,52
2026-2-030-1							331.301,52
CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL EN EL PALMAR - MURCIA				030/1320/62200	2018/2/032/2	91300	100.000,00
					2019/2/031/2	35100	65.301,52
					2019/2/032/4	91300	166.000,00
2026-2-030-5							215.000,00
VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL				030/1320/62400	2016/2/076/2	91300	8.876,13
					2017/2/045/3	91300	94.539,02
					2018/2/003/1	91300	357,04
					2018/2/029/26	91300	44.000,00
					2018/2/076/10	91300	9.985,43
					2019/2/009/15	91300	786,11
					2019/2/009/20	91300	5.417,80
					2021/2/071/6	91300	50.000,00
					2023/2/073/1	91300	752,61
					2025/2/030/9	91300	285,86
06- FOMENTO, MOVILIDAD Y GESTIÓN ECONÓMICA							148.000,00
073- INGENIERÍA CIVIL							148.000,00
2026-2-073-8							148.000,00
PL - ACONDIC. Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DE OCIO EN PARCELA MPAL. SECTOR PC- MC18, BARRIO DE LA PAZ				073/9830/68100	2013/2/047/1	91300	1.527,70
					2017/2/047/15	91300	4.794,55
					2017/2/047/17	91300	1.154,73
					2018/2/055/1	91300	68,04
					2019/2/029/12	91300	56.279,00
					2019/2/076/6	91300	58.653,07
					2023/2/073/1	91300	25.522,91
10- BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y SALUD							59.314,60
036- SANIDAD							59.314,60
2025-3-036-6							59.314,60
PL - 58% PREVENCIÓN ADICCIONES DESDE EL DEPORTE SUBVENCIONADO POR LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO, PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS				036/3113/22602	2025/3/036/6	42090	140,00
				036/3113/22699	2025/3/036/6	42090	9.655,19
				036/3113/22799	2025/3/036/6	42090	49.519,41
Total general							755.802,03